

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2 25 9

0000020

ALEXANDRA VALDOSPINOS CASTRO
ESPECIALISTA JURIDICO



CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía UNIVOLQUETAS S.A. otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, el 4 de junio del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03171 de 12 de mayo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía UNIVOLQUETAS S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

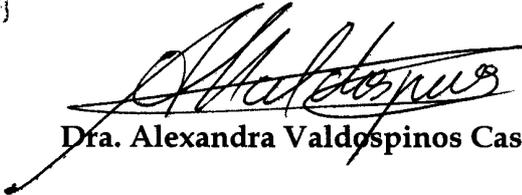
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

25 JUN. 2003


Dra. Alexandra Valdospinos Castro

AVC/tvg.

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 03.Q.IJ.2259 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Constitución de la Compañía UNIVOLQUETAS S.A., al margen de la escritura según la cual se constituyó dicha compañía de fecha cuatro de Junio del año dos mil tres, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a ocho de Julio del año dos mil tres. De todo lo que doy fe.

Dr. Arturo Terán Almeida

NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTON IBARRA



R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 151, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCION DE COMPANIA UNIVOLQUETAS S.A., otorgada en esta ciudad el cuatro de Junio del dos mil tres, ante el Notario Quinto Interino del Cantón, doctor Arturo Terán Almeida; Cumpliendo lo dispuesto por el art. 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, dieciséis de julio del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR

